

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO. EL FLAMENCO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ANDALUCÍA

LIVING AND FEELING PATRIMONY. FLAMENCO IN ANDALUSIAN TEACHING PROGRAMS

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

Resumen

Tras las diferentes fases por las que han pasado las intencionalidades institucionales, académicas y docentes de incluir el flamenco en el currículum ordinario, la Orden de 7 de mayo de 2014, puesta en marcha tras la creación de la Comisión técnica asesora del flamenco, se abre una nueva vía legal para que esta música, nombrada Patrimonio Inmaterial de Humanidad por la Unesco, se incluya dentro de los actos y actividades que forman parte de los proyectos de centro de colegios e institutos sostenidos con fondos públicos (a excepción de los universitarios).

Palabras clave

Flamenco, currículum, programa educativo, patrimonio, inclusión.

Abstract

After the different stages through which the institutional, academic and teaching intentions to include flamenco in the regular curricula have passed, the Order of May 7, 2014, implemented after the foundation of the Flamenco's Technical Advisory Committee, a new legal path is opened in order to include this music (designated Word Intangible Cultural Heritage by UNESCO) in activities and events within projects of public schools (excluding university institutions).

Keywords

Flamenco, curriculum, educational program, heritage, inclusion.

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA. Doctor en Didáctica de la Lengua y Literatura y Filología Integradas. I Primer Premio Investigación Internacional de Flamenco Ciudad de Jerez. Profesor de I.E.S. Miembro de la comisión técnica asesora de flamenco de la Consejería de Educación.

Recepción: 21/XII/2018

Revisión: 13/II/2019

Aceptación: 18/II/2019

Publicación: 31/III/2019

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO. EL FLAMENCO EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ANDALUCÍA

LIVING AND FEELING PATRIMONY.
FLAMENCO IN ANDALUSIAN TEACHING PROGRAMS

1. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía Andaluza, en su artículo 68.1 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Además, afirma que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

En el marco de todos estos elementos buena parte de esa difusión de la cultura andaluza es la llevada a cabo por los propios interesados, véase, investigadores, promotores, docentes, difusores etc. ya que son los que mayor afán e interés manifiestan por todo aquello relacionado con lo nuestro.

Sin embargo, desde hace años, la administración andaluza, en interés de conocer y trabajar los diversos sectores del tejido empresarial, asociativo, cultural etc. ha tomado la iniciativa de trabajar desde un punto de vista formal y legal estos aspectos.

En el marco patrimonial, es responsable de promover todo aquello que resulta del ámbito de sus competencias ya que buena parte de los distintos monumentos, edificios, palacios, etc. son de propiedad y/o titularidad pública y, por tanto, las administraciones son responsables directas de mantener y conservar este patrimonio. Por otro lado, en la gestión y control del mismo entra en juego promover la difusión de la cultura patrimonial no sólo arquitectónica, sino social, musical, paisajística y natural.

Apuntando al marco de las instituciones educativas, en las competencias reflejadas en la legislación vigente (LOE y LOMCE) serán éstas las encargadas de difundir y promover actitudes de responsabilidad patrimonial y acercamiento a toda la comunidad educativa.

2. DIRECTRICES Y PLANES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Desde hace décadas, la Consejería de Educación promueve distintas iniciativas para poner en alza el patrimonio andaluz. Entre otras, creó los premios Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz para fomentar la investigación y la innovación educativa además de mejorar la práctica docente en las aulas, difundiendo aquellas experiencias y materiales que contribuyan al tratamiento educativo de los valores propios de nuestra identidad andaluza.

De manera más reciente, se han puesto en marcha diversos mecanismos que dan visibilidad al fomento del estudio del patrimonio desde el punto de vista educativo a través de proyectos de investigación e innovación en didáctica del patrimonio. Tal y como se describe en las bases que sustentan estos proyectos han de tener un carácter innovador, con recursos y herramientas orientados a comprender el significado y valor del bien patrimonial debiendo centrarse en estos elementos básicos: quién (alumnado al que se dirige), qué (contenidos seleccionados), cuándo, dónde, cómo (estrategias y recursos tecnológicos) y por qué.

En este sentido y con una intencionalidad clara, se busca acercar el patrimonio más cercano a los centros educativos como punto de partida para conocer aquellos más próximos a su entorno. Y desde este entorno educativo puesto en funcionamiento se pretende garantizar el valor efectivo y la buena aplicabilidad de estos nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje¹ en los que cabe prestar especial atención a la claridad de ideas, programas y contenidos, así como a las herramientas y soportes de usabilidad y funcionalidad.

2.1. Instrucciones Generales

El 30 de junio de 2014 se publicaron unas instrucciones de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimientos profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante. En ellas se establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de estos programas educativos.

Estas instrucciones surgen tras la aprobación de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz. A su vez esta Orden se pone en marcha gracias a la labor impagable de una decena de docentes de los cuerpos de infantil, primaria y secundaria, que desde aproximadamente 2011, momento en que se creó la comisión técnica asesora del flamenco, trabajan para que se haga realidad la inclusión del flamenco en el currículum educativo

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

como parte del patrimonio oral, musical y cultural. Esta comisión ha pasado por varias etapas con algunas altas y bajas puntuales en sus participantes; en inicio recibió el nombre de Comité técnica de expertos en flamenco (nombre que cambió por iniciativa de los propios participantes) hasta acabar en el ya referenciado.

Además, forman parte de él el director de la Cátedra de flamencología de Sevilla (Rafael Infante) y un representante del Instituto Andaluz del Flamenco. Este equipo logró diseñar la Orden comentada, la creación de los premios en el aula y poner en marcha el programa educativo “Vivir y sentir el flamenco” como extensión independiente del programa “Vivir y sentir el patrimonio”.

2.2. Modalidades

En relación a los premios, se estableció la creación de los Premios “Flamenco en el Aula” en dos modalidades: A) destinados a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos cuyo contenido principal sea el Flamenco, y B) destinados al reconocimiento de buenas prácticas y experiencias que se desarrollan en los centros educativos andaluces referidas a la introducción del Flamenco en el aula.

Para la primera modalidad establece las bases específicas reguladoras de un certamen para el fomento de la elaboración de materiales y recursos didácticos que impulsen el conocimiento y la inclusión del Flamenco en el sistema educativo de Andalucía.

Para la segunda modalidad establece las bases específicas reguladoras de un certamen para reconocer aquellos proyectos educativos basados en experiencias y buenas prácticas docentes que hayan tenido un desarrollo de al menos durante un curso escolar y hayan contribuido a acercar el Flamenco al alumnado a la vez que desarrollan competencias básicas en las diferentes áreas curriculares.

En inicio, estos premios llevaban asociados un premio económico que alcanzó los 3.000 euros para el ganador. Sin embargo, y tras la publicación y en tanto que el proceso de crisis crecía, se eliminaron para quedarse en tan solo una entrega de premio en forma de placa desapareciendo así y hasta la actualidad cualquier incentivo económico asociado a tales premios.

Independientemente de los premios, la Orden regula la obligatoriedad de celebrar actos relacionados con el flamenco e incluir todas las propuestas en la programación anual. En su artículo 6 (capítulo III) establece que los centros educativos incluirán en la programación anual del centro actividades extraescolares y complementarias que promocionen y difundan el Flamenco en sus diferentes vertientes histórica, cultural y artística, que posibiliten un mejor conocimiento del mismo y que se profundice en su valoración social, así como que permitan una mejor formación de la comunidad educativa en este patrimonio cultural andaluz de primer orden.

En este sentido, sigue existiendo un enorme déficit en la inclusión del flamenco en el currículum

a pesar de que la Orden regula la celebración de actos en el día del flamenco (16 de noviembre) en los centros. La transversalidad con la que se trabaja el flamenco en el aula lo sigue alejando del carácter reglado que debe tener en tanto que se está hablando de la música más representativa por el que se conoce a Andalucía en el resto del mundo. De este modo, la música popular andaluza, como matriz y germen del flamenco aún no se tiene en cuenta en el currículum y, sin embargo, la música barroca, la ópera o el jazz están en los currículum ordinarios de toda la primaria y la secundaria.

Tras esta Orden de 2014, en el curso académico siguiente se pone en marcha un nuevo proyecto por parte de la Consejería de Educación en forma de programa educativo que viene a ampliar la inclusión (en este caso, con carácter voluntario) del flamenco en el aula.

El 6 de noviembre de 2014 se publican unas instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para la celebración del día del flamenco y la programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Serán las primeras que regulen y ordenen la obligatoriedad de celebrar actos en relación al flamenco en Andalucía. Tras más de dos décadas en las que el flamenco en el aula se limitaba a la voluntariedad del profesorado de trabajarlo en base a sus conocimientos personales y a su explícita voluntad de ejercer la potestad de

poder trabajarlo, se da un paso de gigante en la educación andaluza.

En esta línea se enmarcan los trabajos en Didáctica del flamenco de Calixto Sánchez y José Luís Navarro (Sánchez y Navarro García, 1999) por citar a algunos autores que han abierto campo en esta disciplina. Desde entonces son muchos los trabajos desarrollados en este área con el objetivo de la inclusión sistematizada del flamenco en el aula. Miguel López Castro es otro de los principales impulsores en este campo. Sus trabajos sobre didácticas del flamenco trabajadas mediante la transversalidad en el currículum son prueba de ello. Entre las más significativas cabe destacar sus publicaciones en la revista *La Madrugá* (López Castro, 2010) o *Andalucía educativa* (López Castro, 2000), entre otras.

No obstante, sigue existiendo un déficit en cuanto a formación (reglada y no reglada). Desde la comisión técnica se intentó impulsar una metodología activa que hiciera hincapié en la formación universitaria en las especialidades de Magisterio. La propia autonomía de las universidades andaluzas supuso el mayor escollo para tal objetivo. Desde un inicio y tras a propuesta inicial, se desestimaron todas las opciones barajadas ya que los propios representantes no contemplaban esta opción.

De este modo, y aun abriendo la puerta a la obligatoriedad de celebrar actos relacionados con el flamenco, todo apunta a dejarlo en manos del docente o bien en manos del profesor de música como natural (que no obligatorio) responsable competencial.

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

La citada instrucción sostiene que todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos celebrarán el día 16 de noviembre de cada año o con anterioridad al mismo si recayese en día no lectivo, el día del flamenco. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía, de 10 de noviembre y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades para la conmemoración del día del flamenco con el alumnado.

Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz, valorado y respetado dentro de la cultura española y universal.

Esa facultad de poder diseñar y realizar actividades quedaba en el limbo legal ya que volvía a dejar en el aire la obligatoriedad o no de celebración de actos. Tan es así, que apenas existe constancia de este hecho, salvo puntuales iniciativas que apenas trascendían más allá del ámbito del centro, y en todo caso, del ámbito local.

En la actualidad, los actos que se vayan a celebrar deben estar incluidos en los planes de centro. De otro lado, estos centros podrán potenciar el flamenco con carácter de actividad extraescolar o complementaria de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 2010 por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor

escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Las diversas medidas proponen el uso del flamenco como elemento de la vida diaria y de las actividades docentes. Sin embargo, cambia la forma, pero el fondo es el mismo. Se vuelve a la voluntariedad de docentes, empresas de gestión de actividades extraescolares, academias de flamenco etc. a que incluyan el flamenco como parte de la educación. Más allá e independientemente de los avances, el flamenco como patrimonio y como música sigue sin formar parte explícita del currículum escolar.

Volvemos a los años en que la transversalidad era el argumento sólido para poder incluir todo aquello que no formaba parte del currículum y así justificar las nuevas medidas que iban implementando los contenidos. Fue un término "comodín", un baúl donde todo cabía y aprovechando la amplitud del significado de esta palabra, se utilizó para abrir el abanico curricular sin tener que forzar el hecho de cambiar Órdenes y Decretos que sí hubiesen dado resultados positivos.

Sin embargo, en el curso académico 2015-2016 surgieron los primeros programas educativos dedicados con carácter de exclusividad al patrimonio. Se crearon dos modalidades distintas que nacieron con la idea de favorecer el disfrute, conocimiento y comprensión de los valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de los bienes culturales.

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

Tal y como se recoge en el desarrollo del propio programa se pretende fomentar la formación en técnicas y estrategias didácticas de enseñanza-aprendizaje, aplicadas al Patrimonio, fuera y dentro del aula, impulsar la concepción del Patrimonio como elemento de sostenibilidad y de desarrollo socioeconómico, sociocultural y personal.

Los objetivos que se plantearon en inicio priorizaban conocer el entorno del centro y las necesidades del patrimonio próximo como algo imprescindible; partir de la realidad más cercana permitirá al alumnado y al profesorado establecer unos horizontes más tangibles.

De manera tímida, en esta primera convocatoria apenas seis proyectos dieron luz verde a la creación y puesta en marcha de los denominados programas educativos que focalizaban sus objetivos y contenidos en torno al patrimonio desde diferentes prismas.

3. PROGRAMAS EDUCATIVOS “VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO”. “VIVIR Y SENTIR EL FLAMENCO”

El Programa Vivir y Sentir el Patrimonio se articula en torno a varias líneas cuya ejecución, materializada en proyectos, favorecerá el fin mencionado anteriormente. La investigación e innovación en la didáctica del Patrimonio, la formación de educadores y gestores de bienes culturales y la difusión de las propuestas educativas serán ejes importantes en esos proyectos.

Las dos modalidades iniciales se dividían en dos tipos de programas Vivir y sentir la Alhambra y Vivir y sentir la Vega.

Más tarde se incorporó una tercera que centralizaba las intenciones del programa en el flamenco. Tras el nombramiento de éste como patrimonio Inmaterial de la Humanidad se hizo visible una propuesta específica que acotaba el eje vertebrador de estos programas. Los proyectos pueden abordar cualquier aspecto del patrimonio desde su transversalidad. Las modalidades se especificaban en:

- Patrimonio monumental.
- Patrimonio natural- paisaje cultural.
- Patrimonio inmaterial.
- Vivir y sentir el flamenco.

En el dossier informativo de la Consejería de Educación (2018) se marcan las pretensiones del programa asociado al flamenco cuyas intenciones apuntan a vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje a una manifestación artística, seña patrimonial nuestra y patrimonio inmaterial de la humanidad, el Flamenco. Los proyectos que opten por esta línea de trabajo han de conseguir los siguientes objetivos:

- Valorar la riqueza estilística y artística de esta expresión cultural, así como la capacidad de inspiración que posee para otras manifestaciones artísticas.
- Promover la valoración y el disfrute del Flamenco como expresión artística de fuerte raigambre y vocación universal.

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

- Promover el conocimiento del Flamenco desde un punto de vista interdisciplinar, así como difundir las vivencias y sentimientos que causa el mismo entre y profesorado.
- Ofrecer al resto de profesorado y alumnado propuestas educativas de interés relacionadas con el Flamenco.
- Activar la participación de profesorado y alumnado en la generación, gestión y actualización de propuestas educativas creativas relacionadas con el Flamenco.
- Motivar la producción y difusión de contenidos educativos sobre Flamenco, especialmente de digital. (2018:4-5)

En cuanto a la estructura de los programas educativos, difieren entre sí dependiendo de su complejidad, funcionamiento, organización, exigencia de formación o tiempo de dedicación del profesorado participante.

A modo resumido los programas se resumen en tres tipos:

- Nivel 1 (P1):

Deben contar con la participación de, al menos, el 50% del profesorado del claustro y la implicación de diferentes áreas educativas y las distintas actividades que se desarrollen deberán estar incluidas en las programaciones didácticas. El programa comprenderá dos cursos escolares como mínimo. El centro hará una evaluación final del programa según establece la convocatoria. Los centros deberán incluir en el plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa. El programa se

incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro y contará con el apoyo expreso del Consejo Escolar. En cuanto a reconocimiento, el coordinador obtendrá 1 punto (a efectos de procedimientos de provisión de vacantes) reconocimiento de 30 h. de formación y 0,15 puntos a efectos de reconocimiento en los procedimientos de selección para la dirección. Para el profesorado adscrito al programa, 0,5 puntos para procedimientos de provisión de vacantes, 20 h. como formación y 0,10 para selección de dirección.

- Nivel 2 (P2):

Deben contar con la participación de, al menos, el 10% del profesorado del claustro y la implicación de diferentes áreas educativas y las distintas actividades que se desarrollen deberán estar incluidas en las programaciones didácticas. El programa comprenderá al menos un curso escolar como mínimo. El centro hará una evaluación final del programa según establece la convocatoria. Los centros deberán incluir en el plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa. El programa se incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro. En cuanto a reconocimiento, el coordinador obtendrá 0,50 puntos (a efectos de procedimientos de provisión de vacantes) reconocimiento de 30 h. de formación y 0,15 puntos a efectos de reconocimiento en los procedimientos de selección para la dirección. Para el profesorado adscrito al programa, 0,20 puntos para procedimientos de provisión de vacantes, 20 h. como formación y 0,10 para selección de dirección.

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

- Nivel 3 (P3):

El profesorado del claustro podrá participar de manera individual. Si hay más de un docente, uno de ellos figurará como coordinador del mismo. El centro realizará el seguimiento del programa y la evaluación final. Se incluirá igualmente en el proyecto educativo como parte del plan de centro. Al responsable se le reconocen 30 h de formación y al participante 20 h.

Los proyectos deben formalizarse y entregarse antes del último día de septiembre del año en curso. Durante el mes de octubre, los miembros evaluadores llevarán a cabo labores de revisión, notificación y/o modificación de aspectos a incluir en los mismos y evaluación positiva o negativa. Una vez notificada aprobación, a los coordinadores, se desarrollarán a lo largo del curso.

Dependiendo del curso académico, se han llevado a cabo jornadas iniciales de puesta en práctica de los programas con el fin de orientar a los participantes y dar a conocer buenas prácticas educativas que podrán servir de modelos y referentes para aquellos que se inician en los programas. Además, la formación inicial es indispensable para un buen desarrollo y elaboración de materiales curriculares que, en muchos casos, resultarán de la consecución de los programas educativos.

Por otro lado, en las diferentes provincias y a través de los Centros de Formación del Profesorado, se llevan a cabo jornadas de seguimiento durante el mes de febrero. Además, por inicia-

tiva de la propia Consejería, a los Ceps se les ha instado a que realicen de manera paralela jornadas provinciales de flamenco en las que se han incluido algunas los controles de seguimiento de los trabajos en curso. Estas jornadas han recibido el asesoramiento directo de los miembros del comité técnico, que han sido asignados a cada provincia.

Atendiendo a datos numéricos, en el curso 16-17 se presentaron 191 proyectos de patrimonio de los cuales 32 eran de flamenco. En el curso 18-19 se han doblado los proyectos de flamenco.

A modo de síntesis, los esfuerzos de la Consejería por incluir el flamenco en el currículum siguen siendo una utopía en términos legislativos. Se ha avanzado en los últimos años, gracias al Estatuto de Autonomía, al nombramiento del flamenco como patrimonio inmaterial de la humanidad y a las competencias que la propia Junta de Andalucía ha asumido para controlar y organizar el flamenco en toda su dimensión. Desde finales de los años 80, artistas, estudiosos y docentes han luchado por la inclusión del flamenco como elemento cultural, musical y patrimonial en el aula, los avances se han ido dando, principalmente en base al interés del responsable en este ámbito; tanto es así que durante algunos años y a petición expresa de alguna consejera de educación la propia comisión técnica, como impulsora del proyecto curricular, ha estado paralizada hasta que se produjo un cambio de dirección en el cargo y se puso de nuevo el proyecto en marcha. Así, la creación de la Orden de 7 de mayo de

VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Antonio CONDE GONZÁLEZ-CARRASCOSA

2014 supuso el espaldarazo formal para que el flamenco y el patrimonio se trabajaran con competencia legal en el ámbito educativo y se celebraran actuaciones encaminadas a la inclusión del flamenco como elemento formal del currículum. Ciertamente es que aún quedan por dar muchos pasos hasta que esté incluido en los actuales Decretos 328 y 327 pero no cabe duda de que las intenciones son buenas y el camino abierto por la comisión técnica irá dando sus frutos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejería de Educación. (2018). Dossier informativo del programa Vivir y sentir el patrimonio 2018-2019. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>

webportal/documents/343370/653988/Patrimonio+Dosier+2018-2019.pdf

López Castro, M. (2000). El flamenco y los valores: una propuesta de trabajo escolar. Andalucía Educativa. Edición de la Consejería de Educación y Ciencia.

López Castro, M. (2010). Didáctica del flamenco: Una aproximación a su historia y algunas propuestas de trabajo. La Madrugá 3. 1-27.

Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Sevilla, 7 de mayo de 2014, Núm. 101, pp. 17-27.

Sánchez, C. & Navarro García, J.L. (1999). Aproximación a una didáctica del flamenco. Sevilla. Edición de la Consejería de Educación y Ciencia.

NOTAS _____

1. Los denominados programas educativos.